

FOLLETO de QUALITY CARTERA DECIDIDA BP, FI

Constituido con fecha 10-09-2007 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 08-10-2007 y nº 3908

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en la entidad gestora o Departamento de Atención al Partícipe en el teléfono 902.36.30.36. Documentos disponibles en la pag web www.bbvafondos.com y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña Eugenio Yurrita Goiburu, con DNI número: 15950823-R, en calidad de Presidente, en nombre y representación de BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC.

Y Don/Dña Diego Pazos García, con DNI número: 7239714-G, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC Grupo: BBVA

Depositario: BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. Grupo: BBVA

Subcustodios:

BANK OF NEW YORK

CLEARSTREAM

Comercializadores: BBVA, S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

50.000 Euros. Excepto para aquellas operaciones realizadas por entidades de Banca Personal y Banca Privada del Grupo BBVA en nombre de sus clientes en el marco de los contratos de Gestión Discrecional e Individualizada de Carteras de Inversión.

Inversión mínima a mantener:

50.000 Euros. Excepto para aquellas operaciones realizadas por entidades de Banca Personal y Banca Privada del Grupo BBVA en nombre de sus clientes en el marco de los contratos de Gestión Discrecional e Individualizada de Carteras de Inversión

Volumen máximo de participación por partícipe:

No existe.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

Todo tipo de inversores, especialmente a aquellos clientes de la red de Banca Personal de BBVA..

Duración mínima recomendada de la inversión:

Tres años.

Perfil de riesgo del fondo:

Alto.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Las Entidades Comercializadoras del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución, lo que será comunicado con carácter previo por parte de la entidad comercializadora a la CNMV.

Las Entidades Comercializadoras, ofrecen a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso por el importe y plazo temporal que el partícipe crea conveniente, con un mínimo de 30,05.- Euros mensuales; la fecha de abono o cargo en cuenta tendrá lugar en los diez primeros días de cada mes según decidan dichas entidades..

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global
Fondo de Fondos

El fondo invertirá más del 50% de su patrimonio en otras IIC financieras, españolas o extranjeras, pertenecientes o no al Grupo BBVA.

La inversión del fondo en Renta Variable se moverá entre el 70% y el 100% según las expectativas del equipo gestor. Se invertirá (directa o indirectamente a través de otras IIC) en mercados de países de la OCDE, pudiendo invertir hasta un 20% del patrimonio en mercados emergentes y sin que exista predeterminación en cuanto a la capitalización de estos activos (pudiendo ser alta, media o baja).

El resto de la cartera estará invertido, directa o indirectamente, en renta fija pública y privada, en títulos emitidos por Gobiernos y por emisores privados, principalmente denominados en euros y de alta calidad crediticia, según las expectativas sobre mercados, sin que exista predeterminación alguna en cuanto a la duración de la cartera, dependiendo ésta de la evolución de los tipos de interés.

Entre un 5% y un 100% de la cartera podrá estar invertido, directa o indirectamente, en divisa distinta del euro, según las expectativas de mercado del equipo gestor.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El fondo invertirá más del 50% de su patrimonio en otras IIC financieras, ya sean de gestión tradicional o alternativa, ya sean de renta fija o variable, españolas o extranjeras, pertenecientes o no al Grupo BBVA (incluidos los fondos de inversión cotizados), que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC, armonizadas y no

armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas. La inversión en una única IIC será como máximo del 20% de su patrimonio.

En Renta Fija, el Fondo invertirá (directa o indirectamente a través de otras IIC), en títulos emitidos por Gobiernos y por emisores privados, principalmente denominados en euros y de alta calidad crediticia (hasta un máximo del 25% de los activos de la cartera de renta fija tendrá una calificación crediticia Baa3/BBB-, teniendo el resto una calificación crediticia superior). Se limita hasta un máximo del 5% de la cartera de Renta Fija a la inversión directa e indirecta en activos de emisores con calidades crediticias inferiores a BBB-. Estos activos pueden ofrecer superiores rentabilidades, aunque presentan mayor volatilidad en el precio y un más elevado riesgo de impago de principal e intereses.

El fondo invertirá principalmente en IIC de gestión tradicional pudiendo asimismo invertir, según el criterio del equipo gestor, en IIC que implementen estrategias de gestión alternativa. Los Fondos de Gestión Alternativa son fondos de inversión que utilizan técnicas de construcción de carteras que se apoyan en el uso de métodos cuantitativos y fundamentales para la toma de decisiones de inversión y el control de riesgos, y pueden invertir en toda clase de activos. Entre otras diferencias con las técnicas convencionales de gestión de carteras, tienen un objetivo de rentabilidad absoluta independientemente de la evolución de los mercados en que invierten. Se seleccionarán aquellas IIC que presenten una calidad contrastada, buena gestión, entidad reconocida, etc, pero pudiendo siempre invertir en todas aquellas IIC que utilicen cualquier tipo de gestión alternativa.

A efectos de evaluar la gestión del Fondo, la Sociedad Gestora tomará como referencia, para la cartera de renta variable, una cesta de índices compuesta por MSCI Europe Index (60%), S&P 500 (30%), Topix (5%) y MSCI Emerging Index (5%) y para la cartera de renta fija el índice de Merrill Lynch Euro Government 1-3. No obstante, la Gestora, respetando la política de inversión descrita, podrá variar el índice atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión. En el caso de que se modifiquen los índices de referencia, se comunicará a los participantes en los informes periódicos.

Descripción de estos índices:

MSCI Europe Index es un índice de renta variable europea calculado por Morgan Stanley Capital International, conformado por las compañías de mayor capitalización radicadas en los mercados desarrollados de Europa, englobando los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia, y Suiza. Es utilizado habitualmente en los mercados financieros para medir el comportamiento de la renta variable europea, puede consultarse en la web del promotor.

MSCI Emerging Index es un índice de renta variable emergente calculado por Morgan Stanley Capital International, conformado por las compañías de mayor capitalización radicadas en los mercados emergentes a nivel global, englobando los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, Republica Checa, Egipto, Hungría, India, Indonesia, Israel, Jordania, Corea, Malasia, México, Marruecos, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia, y Turquía. Es utilizado habitualmente en los mercados financieros para medir el comportamiento de la renta variable emergente a nivel global, puede consultarse en la web del promotor.

Standard & Poors 500 es un índice de capitalización publicado por Standard & Poors, formado por 500 compañías mas representativas de la economía americana. Se trata de un índice muy diversificado sectorialmente. Cuenta con una amplia difusión, se publica en prensa, webs especializadas, y las propias páginas web de la compañía que lo calcula, y es utilizado habitualmente en los mercados financieros para medir el comportamiento de la renta variable americana.

TOPIX: Es un índice de renta variable japonesa, integrado por todas las compañías cotizadas en la Primera Sección del Tokio Stock Exchange. Cuenta con una amplia difusión, se publica en prensa, webs especializadas, y las propias páginas web del Tokio Stock Exchange, y es utilizado habitualmente en los mercados financieros para medir el comportamiento de la renta variable japonesa.

Merrill Lynch Euro Government 1-3 es un índice de renta fija pública calculado por Merrill Lynch, formado por emisiones de diferentes gobiernos de la zona Euro con vencimientos entre 1 y 3 años. Puede consultarse en webs especializadas y en la web del promotor.

Sin perjuicio de lo anterior, el comportamiento del fondo puede ser sustancialmente distinto a los índices de referencia no estando, en ningún caso, garantizada la rentabilidad que, en su caso, puedan experimentar dichos

índices.

El fondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, siempre que la entidad de crédito tenga su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia.

Adicionalmente, el fondo podrá invertir, siempre que sea coherente con su vocación inversora, hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en los activos e instrumentos financieros que conlleven un mayor nivel de riesgos que los activos tradicionales. Estos activos son los siguientes:

- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones.
- Las acciones o participaciones de cualquier IIC, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IIC, así como las IIC de Inversión libre y de IIC de Inversión Libre, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora del fondo.
- Valores no cotizados en mercados secundarios organizados.
- Las acciones y participaciones de las entidades de capital riesgo.
- Los depósitos de cualquier entidad de crédito sin que exista restricción al vencimiento.

La selección de estos activos se realizará de manera discrecional por la Sociedad Gestora atendiendo a las circunstancias del Mercado en cada momento.

Estas inversiones sujetas al máximo conjunto del 10% del patrimonio del Fondo conllevan los siguientes riesgos adicionales:

- Riesgo de falta de transparencia en la formación de precios.
- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IIC que ofrezcan una liquidez inferior a la del fondo.
- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IIC con alto grado de apalancamiento.
- Riesgo regulatorio debido a la posibilidad de invertir en IIC domiciliadas en algún paraíso fiscal.
- Riesgo operacional debido a posibles fallos en la organización que dirija o administre la IIC en la que se invierte al no exigirse que la misma esté regulada por entidad supervisora alguna.
- Riesgo de valoración debido a que algunos de los activos en los que se puede invertir a través de las inversiones sujetas al máximo conjunto del 10% carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración a precios de mercado.

La operativa con instrumentos financieros derivados que se detalla más adelante se podrá realizar de manera directa o indirecta a través de las IIC en las que invierta el fondo.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en momentos puntuales.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones establecidas de acuerdo con la normativa vigente y los medios de la Gestora, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

Además, el fondo invierte en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a las inversiones.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Este fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además, acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

No obstante lo anterior, el Fondo podrá invertir hasta un 5% en emisores con calidad crediticia inferior, lo que puede incrementar el riesgo de contraparte.

Este fondo invierte en activos tanto a corto como a largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es diferente, siendo reducida para los primeros y elevada para los segundos.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,4 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,1 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por suscripción		0 %	Importe suscrito (*)
Comisión de la gestora por reembolso	para aquellas participaciones reembolsadas con antigüedad igual o inferior a tres meses (*)	2 %	Importe reembolsado

(*) No se aplicará comisión de suscripción ni reembolso para aquellas operaciones realizadas por entidades de Banca Personal y Banca Privada del Grupo BBVA en nombre de sus clientes en el marco de los contratos de Gestión Discrecional e Individualizada de Carteras de Inversión.

Además de las comisiones de gestión y depósito, el Fondo soportará los siguientes gastos: tasas CNMV, gastos de auditoría, gastos de liquidación, gastos de intermediación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

La Sociedad Gestora ha suscrito un acuerdo de colaboración con BBVA QUALITY FUNDS, una plataforma que permite al Fondo adquirir acciones y participaciones de IIC de terceros y beneficiarse de las retrocesiones abonadas por dichas IIC. Dicha plataforma ingresa en la cuenta del Fondo el 85% de las retrocesiones de comisiones pactadas con las Gestoras extranjeras. BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC hará uso de la plataforma siempre en el mejor interés de los inversores.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos aplicados directamente al Fondo son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

El Fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el Fondo soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes periódicos.

Cuando las IIC objeto de inversión pertenezcan al mismo grupo de este Fondo, las comisiones acumuladas aplicadas a este Fondo y a sus partícipes no podrán superar los límites máximos legales establecidos para la comisión de gestión y depositario.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2,20% anual sobre el patrimonio.

Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones aplicadas al fondo no superarán el 2,25% sobre el patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión..

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,25% anual sobre el patrimonio.

Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones aplicadas al fondo no superarán el 0,20% sobre el patrimonio en el supuesto de la comisión de depositario..

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrán en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15.00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá

posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.1)

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.